



Tipo de proceso	:	Verbal –Responsabilidad civil
Radicación.	:	11001310301920190072000

En atención a las manifestaciones realizadas por las partes dentro del trámite de la referencia, el despacho,

DISPONE

- 1. Se suspende el proceso de la referencia hasta el 01 de noviembre de 2022 inclusive, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 del art. 161 del C. G. del P.
- 2. Cumplido el término anterior, ingrese el expediente a despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ	
Hoy <u>21/09/2022</u>	se notifica la presente providencia por anotación en <u>ESTADO No. 161</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	